

RENDICIÓN **20**
DE CUENTAS **23**

Acta de Compromisos

1. ANTECEDENTES

El numeral 2 del Artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *“(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo en el artículo 11 las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas:

“Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante boletín de prensa Nro. 412 comunicó el ajuste del cronograma de Rendición de Cuentas del periodo 2023, fijando para las instituciones que conforman las funciones del estado, la deliberación pública para el mes de mayo y la entrega del informe de Rendición de Cuentas en el mes de junio.

2. CONVOCATORIA AL PROCESO DE DELIBERACIÓN

En estricto cumplimiento a la normativa que rige al proceso de Rendición de Cuentas, con fecha 30 de abril de 2024, a través de diferentes medios, se realizó la convocatoria a la deliberación pública de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública del periodo de gestión 2023; evento que fue programado con fecha 08 de mayo de 2024 a las 10:00.

Ilustración 1 Convocatorias deliberación pública página web



Fuente: Dirección Comunicación Social

Ilustración 2 Convocatorias deliberación pública facebook



Fuente: Dirección Comunicación Social

Ilustración 3 Convocatorias deliberación pública cuenta X



Fuente: Dirección Comunicación Social

Además, mediante oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2024-0177-O, de 26 de abril de 2024, se efectuó la invitación del evento a diferentes entidades del estado.

El evento de deliberación pública, se realizó de manera presencial en las instalaciones de la Plataforma de Gestión Financiera, misma que tuvo transmisión virtual, a través de facebook live, la cual contó con interacción de 333 visualizaciones.

Ilustración 4 Transmisión facebook live



Fuente: Dirección de Comunicación Social

3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Durante la deliberación pública, realizada el 08 de mayo de 2024, las autoridades de la SETEGISP solventaron las preguntas efectuadas por la ciudadanía, conforme se describe a continuación:

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son los servicios que brinda Inmobiliar a los ciudadanos?	<p>La razón de ser de Inmobiliar es la administración eficiente y transparente de los bienes del Estado, es decir, de los bienes de todos los ecuatorianos. En este sentido, tenemos muy claro que todos nuestros procesos tienen como propósito, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, de forma directa o indirecta.</p> <p>Por un lado, ofrecemos a la ciudadanía oportunidades para adquirir distintos tipos de bienes muebles e inmuebles, a través de las convocatorias periódicas a subastas públicas. Adicionalmente, publicamos ofertas para el arrendamiento de espacios en nuestros bienes.</p> <p>Otro giro de nuestra gestión es mantener, dotar y facilitar infraestructura pública a entidades, para que puedan brindar una atención digna y adecuada a la ciudadanía, por ejemplo, en nuestras plataformas gubernamentales y centros de atención ciudadana alrededor del país.</p> <p>También administramos espacios de uso ciudadano, para el esparcimiento o la reactivación económica, como parques, facilidades pesqueras, edificios, entre otros.</p>
¿Cuál es el destino del dinero recaudado en las subastas que organiza Inmobiliar?	<p>Priorizamos la monetización eficiente de todos los nuestros bienes en Subasta. En 2023 se recaudó más de 5 millones de dólares en bienes comisados, es decir las propiedades que están a nombre del Estado, todos los recursos recaudados en estos procesos son depositados en la Cuenta Única del Tesoro y se integran a los ingresos del Estado.</p> <p>Adicionalmente, se ha monetizado más de un millón de dólares producto de la subasta de bienes en depósito, estos son: bienes incautados que pertenecen a terceros. En este caso, estos recursos se congelan en una cuenta especial y; solamente una vez que se dictamine judicialmente su destino: se restituye el dinero de su venta a sus dueños originales o se integra al Estado.</p> <p>Es importante resaltar que se las subastas de bienes incautados están apegadas a dictámenes judiciales y buscan la eficiencia; porque, por un lado, se logra un ahorro importante en gastos por custodia de bienes en bodega y, por otro, se evita la depreciación natural de los mismos, mientras duran los procesos judiciales</p>
¿De dónde provienen los bienes que administra Inmobiliar?	<p>Es usual suponer que Inmobiliar recibe únicamente bienes producto de cometimiento de delitos; pero, en realidad, tenemos una amplia variedad de fuentes de ingreso de bienes.</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>En primer lugar, recibimos bienes muebles e inmuebles de todas las entidades que requieran entregar bienes improductivos, es decir, que hayan dejado de ser necesarios para su gestión.</p> <p>Por otro lado, efectivamente, Inmobiliar es custodio y administrador temporal de bienes incautados en cometimiento de delitos, siempre y cuando así lo dictamine una autoridad judicial.</p> <p>Asimismo, recibimos bienes de origen fiduciario por la Banca Cerrada, siempre en apego a lo resuelto en dictámenes judiciales.</p> <p>Incluso, recibimos bienes por la participación del Estado en sucesiones intestadas.</p> <p>Es importante resaltar que no solo recibimos bienes sino buscamos la transparencia y eficiencia en la administración de los mismos, con criterios técnicos y en estricto apego a la Ley, sea a través de su venta en subastas, entrega a entidades públicas en convenios de uso, arrendamiento, entre otros.</p>
¿Cuánto le ahorró al Estado Inmobiliar en el 2023?	<p>El encaje estratégico de Inmobiliar es monetizar, y una forma de ser eficiente es lo que el Estado deje de pagar arrendamientos innecesarios.</p> <p>En el 2023, el ahorro para el Estado ascendió a USD 852.282,53, correspondiente a valores que se han dejado de pagar por la optimización de la ocupación de las infraestructuras públicas, como las plataformas y centros de atención ciudadana, y nuestra meta la el 2024 es alcanzar los USD 997.159,97.</p> <p>Asimismo, se ha mejorado la calidad de gasto en lo que el Estado paga por arriendos de espacios, con una reducción de 27,55 millones de dólares, en el 2022 a 26,70 millones de dólares.</p>

Fuente: Dirección de Comunicación Social.

En lo que respecta a la transmisión en vivo de la presentación de la gestión del periodo 2023, no se registró ningún aporte y/o comentario por parte de la ciudadanía.

Posterior al evento de deliberación pública, esta Secretaría procedió con la publicación en la página web institucional, del video de la transmisión en vivo junto con el informe y formulario de rendición de cuentas. Así también, se habilitó en la página web institucional desde el 09 al 27 de mayo de 2024, un formulario para recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, conforme lo dispone la Resolución Nro. CPCS-PLE-SG-069-2021-476; no obstante, no se recibió pronunciamiento por parte de la ciudadanía.

4. COMPROMISOS ASUMIDOS

En función de los aportes ciudadanos, toda vez que se brindó atención a los mismos, no se generaron compromisos que requieran ser considerados durante el periodo de gestión 2024;

sin embargo, esta administración de conformidad al nuevo modelo de gestión, ha asumido el compromiso de administrar de manera eficiente y transparente los bienes públicos para beneficio de la ciudadanía.

5. CONCLUSIONES

- En el marco de lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del del Sector Público, cumplió con las actividades previstas en la fase 1 y 2 del proceso de Rendición de Cuentas y finalizará el proceso con la fase 3 con la entrega del informe al Órgano de Control.
- Se dio atención a la interacción sobre consultas e inquietudes que presentó la ciudadanía; mediante las plataforma virtuales.
- No se contemplan compromisos que demanden acciones a implementarse en este período; sin embargo, esta administración ratifica el compromiso con la ciudadanía de administrar eficientemente los bienes del estado ecuatoriano.

6. FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Eco. Linda Cepeda Especialista de Administración de Bienes Transitorios	Ing. Andrea Salcedo Directora de Planificación, Inversión y Seguimiento	Mgs. Silvia Vásquez Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica